EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas en razón a las necesidades de servicio del mismo, se efectuó revisión de la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, encontrando que no se cuenta actualmente con el personal suficiente para, Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión, en el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no se cuenta con personal suficiente en la planta global de personal de la Gobernación del Valle del Cauca, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Departamental.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.***Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,**o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.***

Esta certificación se firma en Santiago de Cali, en NOVIEMBRE DE 2026

Ana Karina Mina Velasquez

Subdirectora de Gestión Humana

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Oscar Armando Trujillo Trujillo

Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Este documento ha sido generado y firmado electrónicamente mediante la plataforma LegalBase. Su integridad se encuentra respaldada mediante huella criptográfica.